



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 02:44:09

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-417

Expediente H.C.D.: 1985/1202

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 6312

Expediente D.E.: 1985/5/12708

Sanción: 22/08/1985

Promulgación: 30/08/1985

Publicación: 03/10/1985

Boletín N°: 1258 - **Pág.:** 1

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 9784

Contenido: Declara de utilidad pública y de pago obligatorio a las obras de forestación de veredas. Autoriza al D.E. a realizar la obra por etapas, zonas o períodos y a llamar a licitación pública para la plantación, cambio o reposición de árboles en las aceras de las calles y avenidas, con las especies que se enumeran en anexo a la ordenanza. Responsabiliza a los frentistas de la conservación y cuidado de los árboles que se coloquen en sus veredas. Preveé sanciones por poda, corte o mutilación no autorizadas.

Descriptor: AMBIENTE ; ARBOLADO ; PODA ; UTILIDAD PUBLICA ;

Observaciones:

- Remite a Ord. 4422 y Ord. Gral. 165 secc. V.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No